

Declaración responsable para la convocatoria de subvenciones para la realización de estudios de impacto acústico, la instalación de limitadores – registradores de niveles sonoros, la rehabilitación y la dotación de equipamiento técnico de los establecimientos de música en vivo de la ciudad de Barcelona, para el año 2025

La persona que firma DECLARA:

- **Que la persona que presenta la solicitud ostenta el cargo de presidente/a de la persona jurídica** o, en caso de no ser el/la presidente/a, la persona firmante dispone de poderes o autorización otorgados a su favor que le facultan para presentar esta solicitud. Que se compromete, en cualquier caso, a aportar la documentación acreditativa de estos extremos en la forma y el plazo en que sea requerida a tal efecto por el órgano gestor.
- **Que todos los datos que constan en esta solicitud, y en los documentos que la acompañan, son ciertos.**
- **Que la persona solicitante cumple y acepta la normativa general vigente reguladora de las subvenciones** que otorga el Ayuntamiento (ICUB) y todos los requisitos exigidos en las bases y la convocatoria para solicitar y obtener estas subvenciones.
- **Que la persona solicitante no se encuentra incursa en ninguno de los supuestos de prohibición de obtener subvenciones** según el artículo 13 de la ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones.
- **Que la persona solicitante se encuentra al corriente de la justificación de todas las subvenciones recibidas del Ayuntamiento de Barcelona y otros entes municipales y no se encuentra en ninguno de los supuestos de reintegro** que prevé el artículo 37 de la ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones.
- **Que la cuantía de las subvenciones municipales**, juntamente con otras fuentes de financiación específicas de este proyecto, **no supera el coste total del proyecto.**
- **Que la persona beneficiaria se encuentra al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias** con la Agencia Estatal de Administración Tributaria, la Seguridad Social y la Hacienda Municipal en el sentido de que se encuentra al corriente de pago o no está obligada a declarar.
- **Que la persona beneficiaria no tiene deuda alguna con el Ayuntamiento de Barcelona ni con ninguno de sus entes adscritos o vinculados.**
- **Que el documento original del certificado de datos bancarios ya se ha presentado al Instituto de Cultura de Barcelona**, y, en caso de no ser así o de que se hayan modificado los datos, se designará la nueva cuenta bancaria mediante el siguiente enlace: <https://ajuntament.barcelona.cat/compte-bancari-creditors>
- **Que se compromete a realizar las obras y/o las inversiones subvencionadas antes del 30 de septiembre de 2026** y, en caso contrario, a reintegrar la parte de la subvención que corresponda.
- **Que respecto al régimen de IVA a efectos del gasto subvencionable y de la justificación:**
 - La persona física o jurídica solicitante NO se ha deducido o NO se deducirá el IVA soportado**, por lo que se toma como gasto subvencionable el importe total de la factura, IVA incluido.
 - La persona física o jurídica solicitante SÍ se ha deducido/se deducirá el IVA soportado**, por lo que se toma como gasto subvencionable el importe bruto de la factura, más el IVA soportado que no se haya deducido en caso de que esté en regla de prorrata.
- **Que, en caso de que no se presente alegación a la resolución provisional de otorgamiento y denegación, acepta la subvención otorgada.**

Declaración responsable para la convocatoria de subvenciones para la realización de estudios de impacto acústico, la instalación de limitadores – registradores de niveles sonoros, la rehabilitación y la dotación de equipamiento técnico de los establecimientos de música en vivo de la ciudad de Barcelona, para el año 2025

- Que la entidad da cumplimiento a la obligación que prevé el artículo 42.1 del real decreto legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, que aprueba el texto refundido de la ley general de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social o el real decreto 364/2005, de 8 de abril, por el que se regula el cumplimiento alternativo con carácter excepcional de la cuota de reserva mínima del 2% en favor de las personas trabajadoras que tienen discapacidad, de acuerdo con lo que establece el artículo 92.5 del texto refundido de la ley de finanzas públicas de Cataluña.
- Que los documentos presentados en formato digital son copia idéntica de los originales.
- Que se utilice para todas las comunicaciones electrónicas la dirección indicada en este documento de subvención.
- Que el local:
 - Es **propiedad** de la persona física o jurídica solicitante.
 - Está en **régimen de alquiler o de cesión de uso por un plazo inferior a 5 años**.
 - Está en **régimen de alquiler o de cesión de uso por un plazo mínimo de 5 años**.
- Que respecto al supuesto o supuestos de inversión, marque la opción correspondiente:
 - Realización de obras
 - Obras de reforma o adecuación
 - Obras ya realizadas
 - Obras no realizadas
 - Obras de pequeña entidad arquitectónica
 - Obras ya realizadas
 - Obras no realizadas
 - Inversiones en dotación de equipamiento
 - Inversiones para la realización de estudios de impacto acústico
- Que los datos referentes a la licencia de actividad indicados en esta instancia son ciertos.
- Que no ha sido nunca objeto de sanciones administrativas firmes ni de sentencias firmes condenatorias por haber ejercido o tolerado prácticas discriminatorias por razón de sexo o de género según la Ley 17/2015, del 21 de julio, de igualdad efectiva de mujeres y hombres, y la Ley 11/2014, de 10 de octubre, para garantizar los derechos de lesbianas, gais, bisexuales, transgéneros e intersexuales y para erradicar la homofobia, la bifobia y la transfobia.
- Que cumple la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, por la igualdad efectiva de mujeres y hombres.

Declaración responsable para la convocatoria de subvenciones para la realización de estudios de impacto acústico, la instalación de limitadores – registradores de niveles sonoros, la rehabilitación y la dotación de equipamiento técnico de los establecimientos de música en vivo de la ciudad de Barcelona, para el año 2025

- **Según lo que prevé la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, la inexactitud o falsedad de esta declaración responsable es motivo de exclusión de la persona que presenta la solicitud,** como también motivo de revocación o reintegro de la dotación en el caso de que le sea otorgada, sin perjuicio de la posibilidad de imponer las sanciones que correspondan y exigir las responsabilidades de cualquier tipo en que se haya podido incurrir como consecuencia de la inexactitud o la falsedad en la declaración.
- **De acuerdo con la normativa de protección de datos le informamos de que los datos personales** consignados serán tratados por el Instituto de Cultura de Barcelona con la finalidad —legitimada por el cumplimiento de una misión en interés público— de gestionar la presente solicitud (tratamiento 0334_subvenciones y ayudas). Excepto obligación legal, sus datos personales no se cederán a terceros.
- **Entre otros, tiene el derecho a acceder a sus datos, rectificarlos y suprimirlos.** Puede consultar información adicional sobre este tratamiento y la protección de datos en www.bcn.cat/ajuntament/protecciodades. Sus datos permanecerán en activo hasta que finalice el proceso de selección.